

Identificador del deudor	NIF/CIF/Dom. Ref./Exp.T.A.		
VIDAL CASTELLON JOSE	029061922L	7711	2
VIDAL CASTELLON JOSE	029061922L	9724791/7711	1/2
VIDAL CASTELLON JUAN	022431254K	9736595/9403	1/2
VIDAL CASTELLON PEDRO JOSE	074336778L	000009736789	1
VIDAL GARCIA CONSUELO	004356824A	000009737684	1
VIDAL GARCIA JUAN JOSE	029065259K	000009737713	1
VIDAL ILLAN RICARDO	027476200D	000009738120	1
VIDAL MARTINEZ LAZARO	027452214N	9277642/10372	1/2
VIDAL MINGUEZ CARMEN	022374322Z	000007456248	1
VIDAL MOLINA BONIFACIO	022313416N	000009738507	1
VIDAL PIÑERO CARMEN	022397181B	7457077/5638	1/2
VIDAL PUJANTE CARMEN	022449017M	000009738963	1
VIDAL TERUEL SABINO	022443035A	9740039/9434	1/2
VIDAL TORRES JOSEFA	022184647C	000009740109	1
VIGUERAS MARIN VICENTE CARMELO	077505817A	9740688/9349	1/2
VILLA LOPEZ RAFAEL	074334337Q	000009751940	1
VILLADA LONDOÑO CARLOS ANDRES	CC7133258I	000009752803	1
VILLAESCUSA NOGUERA JOSE	022344002P	000009753547	1
VILLAGORDO ESPINOSA JOSE	022411972J	209	2
VILLEL MARTINEZ MARIA PILAR	029063341N	000009895095	1
VINCES GARCIA RICHARD EUGENIO	SG25031	000009758742	1
VISEDO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	000550683V	000009934735	1
VIVANCOS MORENO MARIA PALOMA	027485255W	000009761005	1
VIVAS CARRETERO ANTONIA	029066205R	9761477/7231	1/2
VIVAS CARRETERO MARIA DEL MAR	029066203E	9761691/1300	1/2
VIVAS PALAZON FRANCISCO	022369809D	000007458603	1
VIVEROS RUBIO HERNANDEZ S.L.	B30205041	000009761769	1
VIVO GARCIA JOSEFA MARIA	027467179G	9278348/10022	1/2
YAGUES CANO MANUEL	029060511B	000009443519	1
YAGUES PASCUAL JOSE	027470981B	9280223/9908	1/2
YAGUES SERRANO JUANA MARIA	022394381V	000009447596	1
YAHIAOUI BOUACHEM	X02532601W	7459292/8141	1/2
YEPES PEREZ ISABEL	029064354J	000009448385	1
YERNO MORTE DE MANUEL	Campotéjar Alta 000010366668		1
YONG HAP YU	X0266696B	7821	2
YOUSFI MOHAMMED	X02683099B	9935022/8403	1/2
Z.F. TRADING S.A.	A30433767	000007459679	1
ZAFRA CANO FRANCISCA	074322843E	9438514/6837	1/2
ZAMBRANO LOPEZ FLORENCIO VALENTIN	X4154269D	000009438965	1
ZAMBUDIO GONZALEZ ALFONSO MIGUEL	048421037B	3810	2
ZAMBUDIO MUNUERA ALFONSO	022450182C	9439698/7880	1/2
ZAMORA BAÑOS MANUELA	022464282K	000009439882	1

Identificador del deudor	NIF/CIF/Dom. Ref./Exp.T.A.		
ZAMORA GALIAN FRANCISCA	022384670N	000007459940	1
ZAMORA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	022466737S	000009440474	1
ZAMORA LOPEZ CEFERINO	Avda. Industria 28 000009440644		1
ZAPATA ABELLAN MARIA CARMEN	027432577V	000009441071	1
ZAPATA GABARRON CARMEN	077505694H	000007460390	1
ZARATE CARLOS ALBERTO	X0366725J	000009441885	1
ZAYTOUNI HICHAM	X3419482A	000009442058	1
ZEKRI FARID	M0667315	000009442149	1
ZIANE HABIB	1418166	000009442413	1
ZONA SPORT DE MOLINA SLL	B73070906	8494	2

Órgano competente: Tesorería (Recaudación).

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Molina de Segura. Parque La Compañía s/n

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el lugar antes indicado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 15 horas, al efecto de practicar notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Molina de Segura, 21 de febrero de 2005.—El Recaudador, Fernando Reyes Sánchez.

Murcia

2952 Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización para la terminación de las Obras de Urbanización del Sector NPO 3C de Cobatillas (1438GR04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 16/02/05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la terminación de las obras de urbanización del sector NPO 3C de Cobatillas».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente

al de la publicación del mencionado anuncio en el B.O.R.M., y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3053 Anuncio notificando Decretos de ampliación de plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los Decretos de Ampliación de Plazo para resolver los expedientes sancionadores que se indican, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Según lo estipulado en los arts. 43 y 49 de la Ley 30/1992 mencionada, así como en el art. 20-6 de la misma, se establece en seis meses el plazo para que recaiga resolución en el procedimiento sancionador, contados desde la iniciación de éste, pudiéndose ampliar por un plazo que no exceda de la mitad del establecido si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero, debiendo acordarse la ampliación antes de que transcurra el plazo para resolver.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49-3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estos Acuerdos de Ampliación de Plazo no serán susceptibles de recursos.

Núm. Expte.	Denunciado D.N.I. /Domicilio	Decreto Iniciación	Decreto de Ampliación	Plazo de Ampliación
869/04-V	Gustavo Belmonte Ramírez C/ Cartagena, 13. Barrio de San Miguel Molina de Segura (Murcia)	25-06-04	10-12-04	Tres meses

Murcia, a 25 de febrero de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal.

Murcia

3054 Anuncio notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción de Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para formular alegaciones a la propuesta ante la Jefe de Administración de Sanidad, en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 30008-Murcia. Tfnos: 968-247062 / 968-247112. Igualmente, se significa que el/los expediente/s se encuentra/n de manifiesto para que, en su caso, pueda/n proceder a su examen en los Servicios Municipales de Salud, situados en la dirección indicada.